

EDICTO SITAE**CONVOCATORIA DEL CONCURSO 'TIKTOKEA POR LA IGUALDAD' 2024**

Mediante Resolución de Alcaldía 2024/284 de 14 de febrero de 2024, se ha aprobado la convocatoria que ha de regir el concurso 'Tiktokea por la igualdad' del ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web municipal del Ayuntamiento de Albal.

Primero.- Personas beneficiarias

Tendrán la consideración de personas beneficiarias aquellas que tienen entre 12 y 30 años y están empadronadas en el municipio de Albal que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria.

Segundo.- Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene el objetivo de concienciar a la ciudadanía, especialmente a la juventud, sobre la igualdad de mujeres y hombres y la prevención de las violencias machistas, además de promover un uso positivo de las redes sociales.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución de Alcaldía nº 2024/284 de 14 de febrero de 2024, convocatoria que ha de regir el concurso 'Tiktokea por la igualdad' del ejercicio 2024.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2024/02/Convocatoria-Tiktokea-igualdad-CAST.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria

Un máximo de trescientos euros (300,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 415.3342.480400 (PREMIOS JUVENTUD) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legales con la Agencia Tributaria, según se dispone en el artículo 101.7 y la Disposición Adicional 31a.3.d de la Ley 35/2006.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El periodo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente en la publicación de la convocatoria de las bases en el BOPV.

Albal, a la fecha de la firma
El Alcalde
José Miguel Ferris Estrems

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen